Silvia C. Espinoza ABOGADA INPRE Nº 153942

Quien suscribe, YAIROL JOSE CARRILLO ZAPATA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V - 12.377.315, domiciliado en la Urbanización Residencias Palo Negro 2, casa Nº 380, Municipio Libertador Estado Aragua, actuando en mi carácter de Presidente de la Empresa denominada CHURUATA LOS DOS ROBLES, C.A. RIF Nº J-30237127-9, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Nueva Esparta, bajo el Nº 30, Tomo 2, de fecha 17-01-1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Resolución 185.01 de fecha 12 de Septiembre del 2001, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.287 de fecha 20 de Septiembre del 2001, que regula las normas sobre prevención control y fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales aplicada a los Sujetos Obligados, declaro bajo fe de juramento que: el patrimonio de la Empresa consta de DOS CIENTOS MIL BOLIVARES (200.000,00 Bs) recaudados por concepto de Ventas o Servicios, y que los fondos movilizados o a movilizar por mi representada provienen de actividades lícitas, tanto en Origen como en Destino. Declaración que hago a los fines consiguientes a la fecha de su presentación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL ABOGADO INPREABOGADO

Apellidos: ESPINOZA Nombres: SILVIA CRISTINA MATRICULA №: 153.942 COLEGIO: DTTO. CAPITAL MIEMBRO №: 63.931

MIEMBRO Nº: 63.931 C.I: 14.052.577

ABOGADO

EL TITULAR ESTÁ AUTORIZADO PARA EL EJERCÍCIO PROFESIONAL DEL DERECHO; Y POR MANDATO DEL ARTICULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, FORMA PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA. SE RUEGA À TODA AUTORIDAD PRESTAR LA MÁXIMA COLABORACIÓN

LUIS GONZALEZ BLANCO
PRESIDENTE
PRESIDENTE

